RESOLUCIÓN DEL CONTRATO 2º BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UN ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO U. DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO CILTACABTAGEN AUTOLEUCEL 3,20MILL CELULAS/INYECTABLE IV 30 ML-Capac:30; Forma farmacéutica INYECTABLE IV (DENOMINACIÓN COMERCIAL CARVYKTI 3,2×10 6-1×108 CELULAS DISPERSION PARA PERFUSION), PARA HOSP. U. VIRG. ROCÍO, REINA SOFÍA Y REGIONAL, CENTROS ADSCRITOS A CPC DE SEVILLA, CÓRDOBA Y MÁLAGA, MEDIANTE PROC. NEG. SIN PUBLIC. CON EMPRESA JANSSEN-CILAG, SA, TRAMITE URGENTE. EXPEDIENTE SIGLO Nº 494/2025 (CONTR 2025 634673)

CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO (CONTR 2025 2481)

EMPRESA: JANSSEN CILAG SA

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 27/08/2025, por la dirección gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número SIGLO 494/2025 (CONTR 2025 634673), PNAMSP 126/2025 ACUERDO MARCO CON UN ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO U. DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO CILTACABTAGEN AUTOLEUCEL 3,20MILL CELULAS/INYECTABLE IV 30 ML-Capac:30; Forma farmacéutica INYECTABLE IV(DENOMINACIÓN COMERCIAL CARVYKTI 3,2×10 6-1×108 CELULAS DISPERSION PARA PERFUSION), PARA HOSP. U. VIRG. ROCÍO, REINA SOFÍA Y REGIONAL, CENTROS ADSCRITOS A CPC DE SEVILLA, CÓRDOBA Y MÁLAGA, MEDIANTE PROC. NEG. SIN PUBLIC. CON EMPRESA JANSSEN-CILAG, SA, TRAMITE URGENTE.

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa JANSSEN CILAG SA, con CIF: A28925899, con vigencia desde el 27/09/2025 hasta el 26/09/2027 para un plazo de duración de 24 meses y prorrogables por 24 meses, por el importe y lotes detallados a continuación:

LOTE	GC	Denominación	Referencia (Código Nacional)	IVA	Importe adjudicado IVA incluido
1	G11701	CILTACABTAGEN AUTOLEUCEL 3,20MILL CELULAS/INYECTABLE IV 30 ML-Capacidad:30; Forma farmacéutica: INYECTABLE IV;	750584	4	88.108.799,20 €

TERCERO. - Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base a la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se realizará la siguiente reserva de crédito:

Anualidad	Importe con IVA	% IVA
2026	3.671.200,00 €	4

CUARTO. – Se precisa la contratación de las necesidades expuestas en el antecedente SEGUNDO y el procedimiento es el contrato basado en el acuerdo marco.

QUINTO. – La contratación se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en virtud del cual se adjudica el contrato basado.

Es copia auténtica de documento electrónico

SEXTO. - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos,

RESUELVE

1. Derivado del AM número SIGLO 494/2025 (CONTR 2025 634673), para el SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO U. DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO CILTACABTAGEN AUTOLEUCEL 3,20MILL CELULAS/INYECTABLE IV 30 ML-Capac:30; Forma farmacéutica INYECTABLE IV (DENOMINACIÓN COMERCIAL CARVYKTI 3,2×10 6-1×108 CELULAS DISPERSION PARA PERFUSION), PARA HOSP. U. VIRG. ROCÍO, REINA SOFÍA Y REGIONAL, CENTROS ADSCRITOS A CPC DE SEVILLA, CÓRDOBA Y MÁLAGA, MEDIANTE PROC. NEG. SIN PUBLIC. CON EMPRESA JANSSEN-CILAG, SA, TRAMITE URGENTE, CIF de la empresa: A28925899, adjudicar el CONTRATO BASADO en ese AM con número de CONTR 2025 2481, a los precios que se indican:

LOTE	GC	Denominación	Referencia	IVA	Importe adjudicado IVA incluido
1	G11701	CILTACABTAGEN AUTOLEUCEL 3,20MILL CELULAS/INYECTABLE IV 30 ML-Capacidad:30; Forma farmacéutica: INYECTABLE IV;	750584	4	3.671.200,00 €

2. Aprobar el gasto por importe de 3.671.200,00 € para la empresa JANSSEN CILAG SA con CIF: A28925899.

3. El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es hasta el 31/03/2026.

4. Designar como responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), a D. José Pablo Quintero García con cargo de Tecnico del Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

5. Notificar la adjudicación a la empresa JANSSEN CILAG SA, haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	18/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSZQ933RGLW4WLQGT5MPCNTXV	PÁG. 2/2